CLAUSULADO ANEXO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 049 de 2022
SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y SAS AUDIOVISUALES S.A.S

Número del proceso: CMA-SIP039-2022-11131

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, nos adherimos a las siguientes cláusulas: Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes cláusulas:

1) La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el objeto de responder de manera óptima a los avances tecnológicos, se obliga día a día a adquirir equipos y herramientas tecnológicas que permitan fortalecer la infraestructura de aprendizaje y enseñanza de las diferentes actividades académicas y administrativas. Y dada de la ampliación de cobertura, la demanda de nuevos espacios tecnológicos requeridos por la academia y la ejecución de actividades administrativas, requiere la adecuación y dotación de Salas de informática, y mejorar los recursos para sus diferentes dependencias con la actualización de equipos de cómputo en sus procesos académicos y administrativos, los cuales servirán de apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales Institucionales. Es de resaltar, que por el servicio que tecnología y medios audiovisuales prestan a la Institución las pantallas que se van adquirir son interactivas y el cual se busca brindar una mejorar la dotación de los salones y laboratorios para poder brindar un mejor servicio a los docentes, administrativos y demás personas que visitan el campus universitario así continuar con el fortalecimiento de tecnología y medios para llegar cada vez más a los diferentes públicos que directa o indirectamente hacen parte de la Institución Universitaria Colegio mayor de Antioquia, La gran mayoría de equipos vienen con software especializado incluido que se hace necesario para el funcionamiento de los mismos, razón por la cual implícitamente están dentro del costo de los equipos, Las salas de clase que no tendrán pantallas interactivas, tendrán equipos micro PC con características que permitirá soportar los software que requieren estas salas y reemplazaran las torres que actualmente están en las salas que llevan más de 10 años de uso. Se hace necesaria la compra de equipos de cómputo todo en uno de última generación, con recursos de maquina muy potentes, dado que son equipos destinados para los salones de arquitectura e ingeniería, área para la cual cada vez los software son más exigentes, requieren mucha memoria RAM, procesadores con más núcleos, y discos solidos que son más rápidos, de igual forma pasa con los equipos portátiles que se utilizaran en su mayoría en salas satélites movibles, para los alumnos de arquitectura e ingeniería, algunos de los equipos que serán utilizados en lagunas oficinas, de igual forma van a soportar software muy exigentes que con los que actualmente trabajan no les permite rendir como se requiere. Requerimos para el auditorio, bienestar universitario y medios audiovisuales, equipos de edición y dedicados a streaming, equipos que se utilizaran para las transmisiones del canal de la institución de forma local y en eventos a intemperie donde se utilizaran equipos portales, como también cámaras, luces, convertidores, cables, micrófonos, entre muchos otros elementos que ayudaran para que la institución sea autosuficiente en el momento de atender los diferentes eventos y no tener que acudir al préstamo a otras entidades, alquiler de equipos o contratar los eventos, que salen muy onerosos parala institución. Los elementos de consumo son estrictamente necesarios, dado que la institución tiene el personal idóneo para realizar las

instalaciones de la red alámbrica de las salas de clase y oficinas, como también los mantenimientos de los cuatro cuartos técnicos y el data center, para el año 2022 los cableados cumplen 10 años de estar instalados y se inicia la cristalización de todos los contactos y cableado, se requieren todos los repuestos para dicho trabajo, acompañado de las herramientas que se deben reponer algunas que ya cumplieron su vida útil y están en mal estado y otras que se requieren para el área de tecnología realice las tareas y no tener que solicitar en préstamo al área de infraestructura para cuando estas estén libres. Se tiene la necesidad de adquirir otro sistema de sonido con el cual se pueda cubrir muchos más eventos externos e internos de la institución ya que los equipos que se tienen no son suficientes para la alta demanda que se tiene en estos momentos y de esta forma poder cubrir los eventos que también se llevan a cabo en la ciudadela universitaria (C4TA) **2)** Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2022, **con Disponibilidad Presupuestal No. 2012 del 26 de septiembre de 2022 y Registro Presupuestal No. 13025 del 08 de noviembre de 2022,** los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA a la compraventa de implementos para tecnología y medios audiovisuales que permitan garantizar un correcto funcionamiento y continuidad del servicio académico,** de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato. Así:

LOTE 1. EQUIPOS PARA EL AUDITORIO INSTITUCIONAL:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Paquete de 5 Cintas gaffer colores surtidos Fucsia-Verde-Naranja-Azul-Amarilla 	UNIDADES	3	$283.750	$1.012.988
Wireless Video Transmission System: Agregue transmisión de video inalámbrica de hasta 1080p60 a su equipo de cámara, sin espejo o DSLR utilizando el ligero sistema de transmisión de video inalámbrico Mars 400S PRO SDI/HDMI . El transmisor proporciona entradas HDMI y SDI y el receptor ofrece salidas SDI y HDMI. Cuenta con una latencia extremadamente baja de 0,1 s con transmisión de línea de visión de hasta 400' al receptor y hasta 300' a la aplicación Wi-Fi. Para una señal fuerte de línea de visión, el sistema incluye dos antenas externas en el transmisor y dos en el receptor, y una se incluye como repuesto. Usando la aplicación para iOS o Android, puede monitorear su transmisión de video en tiempo real a través de una conexión Wi-Fi,	UNIDADES	2	$3.562.500	$8.478.750
Audífonos In Ear Los audífonos, son unos audífonos de culto conocidos por pocos, pero deseados por muchos. son la versión de Ultra Alta Fidelidad de los aclamados y al igual que estos también son de sistema híbrido (el cuál se está volviendo muy popular recientemente). El sistema híbrido consiste en integrar dos bocinas por lado en lugar de una sola como se hace tradicionalmente en la mayoría de	UNIDADES	5	$99.875	$594.256

audífonos (especialmente los "in ear") Con el sistema híbrido de bocinas una de ellas llamada "bocina de membrana" también conocida como "Driver Dinámico" se encarga de la reproducción de las frecuencias bajas y una segunda bocina llamada "Driver de Pistón" o "Armature Driver" se encarga de la reproducción de las frecuencias medias y altas.				
Espuma con memoria de ruido en las puntas del auricular 3 pares Especificaciones: 5mm Color: negro Material: esponja inerte de alta calidad Función: Espuma de memoria de alta calidad para auriculares, tubo guía de sonido negro completo incorporado, reduciendo el blindaje de ruido de baja frecuencia. 3mm Equivalente alT100Estándar, estira el elástico alrededor del catéter aproximadamente ± 0,5mm. 3,5mmEquivalente alT400Estándar, estira el elástico alrededor del catéter aproximadamente ± 0,5mm.	UNIDADES	3	$25.000	$89.250
Rack de transporte para Videocámara La caja moldeada por inyección 3i-261712370 iSeries incluye uninterior de espuma de PE personalizado para acomodar la popular cámara de vídeo Hay bolsillos interiores personalizados para la cámara, las baterías, las tarjetas de memoria y otros accesorios. Estas fundas impermeables personalizadas están respaldadas por la insuperable garantía de un millón de millas sin fallos de SKB (garantía de por vida). Acerca de nuestra iSeries Las fundas impermeables moldeadas por inyección de la iSeries SKB están construidas con resina de copolímero de polipropileno de ultra alta resistencia y presentan un diseño con junta, impermeable y sumergible (IP67) que es resistente a la corrosión y a los daños por impacto. Su bisagra moldeada continua, su sistema de cierre de "liberación del gatillo" con patente en trámite, su cómoda manija de caucho sobremoldeada, su apilamiento seguro y su válvula de ecualización automática de la presión ambiental (MIL-STD-648C) contribuyen a su diseño de grado militar.	UNIDADES	2	$945.000	$2.249.100
HDMI Mezcladora Switcher HDMI de transmisión en vivo de 4 canales Mezclador de audio digital de 2 canales por fuente Botón de grabación, vista previa de canales múltiples Controla hasta cuatro cámaras BMPCC 6K / 4K Estado de registro, transmisión y registro en vivoSalida HDMI, control Ethernet ATEM Reproductor multimedia, soporte de entrada de computadora Generadores de colores y patrones Transición DVE, Chroma Key / Luma Key	UNIDADES	1	$3.062.500	$3.644.375
MICROFONO DE MESA PROFESIONAL Alta sensibilidad. Cápsula de micrófono condensador.Cuello de ganso flexible. Anillo iluminado para indicar condiciones de funcionamiento:encendido o apagado. Perfecto para aplicaciones PA como conferencias.Alimentación por batería o Phantom Power. Base equipada con 8 metros de cable XLRF-XLRM y el adaptador jack XLRF-mono.	UNIDADES	10	$196.250	$2.335.375
MIC INALÁMBRICO Rango De Frecuencias Portadoras: 512 – 542 MHz Alcance: 91 m Nota: El alcance real depende de los niveles deabsorción, reflexión e interferencia de la señal de RF. Respuesta De	UNIDADES	1	$1.650.000	$1.963.500

Audiofrecuencia:50 a 15, 000 Hz Blx1 Rango De Ajuste De Ganancia: 26 dBBlx1 Impedancia De Entrada: 1 MΩ Blx1 Salida Rf De Transmisor: 10 mW Blx1 Dimensiones:110 mm X 64 mm X 21 mmBlx1 Peso:75 g Blx1 Caja:Plástico ABS moldeado Duración De La Pila: hasta 14 horas (alcalina)Blx4 Impedancia De Salida:200 Ω Blx4 Dimensiones:40 mm X 188 mm X 103 mmBlx4 Peso:241 g Caja:Plástico ABS moldeado				
Sistema de Sonido Array Auto amplificado que incorpora una gran cantidad de soluciones tecnológicas diseñadas para proporcionar la máxima versatilidad a las empresas profesionales de sonido. Ya sea apilado sobre el subwoofer , volado como un compacto array o utilizado individualmente como satélite, la cubre un gran número de aplicaciones, desde eventos corporativos, refuerzo de sonido para espacios de tamaño medio o instalaciones permanentes. Diseñado para ser usado en arrays de hasta 5 unidades, la es ideal para aplicaciones que requieren una potencia y tiro medio. La rapidez y facilidad de uso están garantizados gracias al sistema de volado que permite apilar sobre o volar desde el sistema Individualmente la puede ser utilizada sobre un soporte y dispone de un mecanismo de angulación que permite hasta 13,5º de inclinación positiva o negativa. La incorpora el interfaz, el cual posibilita que de una manera rápida y sin complicaciones podamos configurar el sistema en array y alinear el sistema con sin necesidad de un procesador externo. A través de la pantalla de LCD, permite seleccionar preajustes en función del número de unidades que conforman el line array y compensar la ecualización de las altas frecuencias dependiendo del tiro. El potente DSP de la incluye filtros FIR para conseguir una respuesta de fase lineal y una respuesta de impulsos precisa, que en término de prestaciones da como resultado más claridad, un ataque más definido en las percusiones y en general un sonido más natural. Cuando usemos la individualmente podremos utilizar APP para transmitir música en estéreo de alta calidad, además de controlar y monitorear diferentes funciones del sistema. La cuenta con un amplificador Clase D de última generación de1500W pico, que utilizado en una configuración biamplificada alimenta un altavoz y dos motores de compresión M-60 **Performance** ○ Frequency Range (-10 dB) 63 Hz – 20 kHz ○ Horizontal Coverage (-6 dB) 90º ○ Vertical Coverage 15º ○ Maximum Peak SPL at 1 m 135 dB ○ **Electronics and Connectors** ○ Nominal Amplifier Power (continuous) 750 W ○ Nominal Amplifier Power (peak) 1500 W ○ Input Impeadance 20 kohms ○ Input Sensitivity Line: 3 V (+12 dBu) ○ Audio Signal Input Connector 2 x Female XLR ○ Audio Signal Loop Thru Connector 1 x Male XLR ○ Control link™ ○ control™ ○ AC Output Connector powerCON NAC3FCB ○ Current Draw 230 V 1.2 A ○ **Enclosure** ○ Enclosure Construction Birch Plywood ○ Enclosure Geometry Trapezoidal	UNIDADES	4	$13.352.718	$63.558.938

○ Rigging Captive Rigging System ○ Finish ISO-flex Paint ○ Color Black ○ Dimensions (H x W x D) 335 x 625 x 440 mm ○ 13,2 x 24,6 x 17,3 in ○ Net Weight 28,5 kg (62,8 lb) **Components** ○ LF Driver 12F4C ○ HF Driver M-60 ○ Horn/Waveguide BC-915 ○ **Shipping** ○ Carton Dimensions (H x W x D) 490 x 730 x 490 mm ○ 19,3 x 28,7 x 19,3 in ○ Shipping Weight 30,5 kg (67,2 lb)				
Subgrave auto amplificado: con radiación directa y carga trasera que incorpora un altavoz de neodimio de 21″ que proporciona un extraordinario refuerzo de bajas frecuencias para los line array . La combinación de radiación directa y carga trasera proporciona una gran potencia, así como una respuesta de subgraves ajustada y precisa. Emplea el nuevo altavoz que dispone de impresionantes características como una bobina split de 4″, un potente grupo fijo optimizado mediante FEA y centrador doble con tratamiento de silicona. El resultado es un altavoz con una excepcional sensibilidad, gran capacidad de potencia y un diseño de suspensión de calidad capaz de soportar el estrés y la fatiga mecánica de los actuales sistemas pro audio de altas prestaciones. Un anillo demodulador de aluminio favorece la baja distorsión y la ventilación efectiva de la bobina y proporciona un alto rango térmico con una reducida compresión de potencia. El paquete electrónico del incluye un amplificador Clase D de 3200 Wpico y un DSP de 24-bit para una reproducción de máxima calidad. En la parte trasera se encuentran los controles de ganancia, polaridad y filtro pasa-bajos variable de 63 Hz a 100 Hz. Un mando único para per ajuste cardioide simplifica la utilización de los subgraves en configuraciones cardioides, permitiendo el ajuste de dos a tres unidades sin la necesidad de un DSP externo. El subgrave tiene una respuesta coherente en fase con los cabezales auto amplificados ofreciendo un alineamiento preciso. Dispone de dos entradas balanceadas con salidas filtradas estéreo que se pueden cambiar para conexiones pass-through. ***Características*** Subgraves auto amplificado con radiación directa y carga trasera 1 x altavoz 21″ DAS 21LFN de neodimio 3200 Wpico – 1600 Wcontinuos Amplificador Clase D y procesador digital de señal 2 entradas balanceadas con salidas estéreo filtradas Filtro pasa-bajos variable 63 Hz-100 Hz Zócalo para mástil en la parte superior 2 ruedas traseras para facilitar transporte Recinto de abedul de gran calidad Acabado alta durabilidad ISO-flex ***Aplicaciones*** Centros de culto Teatros, auditorios y centros de artes escénicas Clubes con música en vivo	UNIDADES	2	$21.852.429	$52.008.781

A/V corporativo Giras con sonido en directo/Servicios de alquiler					
Performance					
Frequency Range (-10 dB)	30 Hz – 125 Hz				
Maximum Peak SPL at 1 m	141 dB				
Electronics and Connectors					
Nominal Amplifier Power (continuous)	1600 W				
Nominal Amplifier Power (peak)	3200 W				
Input Type	Balanced				
Input Impeadance	20 kohms				
Input Sensitivity	6.2 V (+18 dBu)				
Audio Signal Input Connector	2 x Female XLR				
Audio Signal Loop Thru Connector	2 x Male XLR				
AC Input Connector	powerCon NAC3FCA				
AC Output Connector	powerCON NAC3FCB				
Operating Range	90-250 VAC				

Current Draw 115 V	7.2 A				
Current Draw 230 V	3.6 A				
Enclosure					
Enclosure Construction	Birch Plywood				
Enclosure Geometry	Rectangular				
Rigging	M10 Rigging Points				
Finish	ISO-flex Paint				
Color	Black				
Dimensions (H x W x D)	965 x 740 x 755 mm 38,0 x 29,1 x 29,7 in				
Net Weight	78,5 kg (173,1 lb)				
Components					
LF Driver	21LFN				
Shipping					
Carton Dimensions (H x W x D)	1.060 x 790 x 820 mm 41,7 x 31,1 x 32,3 in				

Shipping Weight 83,5 kg (184,1 lb)					
Procesador digital: para sistemas de altavoces que realiza las funciones de crossover, ecualizador, limitador y unidad de retardo. Diseñado para su aplicación como distribuidor de zonas en instalaciones fijas, sistemas de P.A. y para monitoraje de escenario, se caracteriza por tener dos entradas analógicas balanceadas, seis salidas balanceadas utilizando conectores XLR, entrada y salida RS485 y entrada USB en el panel frontal.		UNIDADES	1	$5.314.404	$6.324.141
CMRR	>65dB, 30 Hz to 20 kHz				
Total Harmonic Distortion	0.003%(1KHz, 0dBu)				
Sampling Rate	48 kHz				
Crossover Filters	6, 12, 18, 24, 48 dB/oct Bessel, Butterworth, Linkwitz-Riley				
Maximum Delay	1000 ms				
Maximum Output Level	19 dBu				
Output Gain	+15 dB to -40dB in 1 step				
Current Draw 230 V	a:0:{}				
Audio Signal Input Connector	2 x Female XLR RS485 In/Out Interface				
Dimensions-Weight					

Dimensions (H x W x D)	45 x 480 x 163 mm 1,8 x 18,9 x 6,4 in				
Net Weight	2,0 kg (4,4 lb)				
Shipping					
Carton Dimensions (H x W x D)	80 x 530 x 260 mm 3,2 x 18,9 x 10,2 in				
Shipping Weight	2,8 kg (6,2 lb)				
	TOTAL	**Unidad**	**1**		**$142.259.453**

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES M.L.** ($142.259.453). **CLAUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO:** El ciento por ciento (100%) del valor de los **bienes suministrados**, dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de los mismos, previa presentación de factura y certificación de la recepción de los bienes a satisfacción y surtidos los trámites legales, fiscales y presupuéstales a que haya lugar. **PARAGRAFO**. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; **y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica**. **CLAUSULA - CUARTA. TERMINO DE EJECUCION**: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato **en 30 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2022, precisando que para la suscripción del acta de inicio será necesaria la aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por la jurídica**. **CLAUSULA QUINTA - SUPERVISION**: La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** por conducto del **vicerrector administrativo y financiero con el apoyo del líder de tecnología e Informática,** controlará la debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores**. 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes de suscribir el acta de inicio**. 6) **Elaborar y suscribir acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas**. 7) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación**. 8) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión. **CLAUSULA**

SEXTA - FORMA DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** entregará los bienes objeto del presente contrato donde la Institución indique. **CLAUSULA SÉPTIMA - CESION Y SUBCONTRATACION**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado**. CLAUSULA OCTAVA - GARANTIA**: El **CONTRATISTA** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos: **CUMPLIMIENTO.** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La cual no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza por el periodo de ejecución del contrato**. PARAGRAFO:** Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación y deberá ser aprobada por la jurídica. **CLAUSULA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias. **CLAUSULA DÉCIMA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. **PARAGRAFO:** Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deber ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del quince por ciento (15%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial

correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a que al **CONTRATISTA** se le entreguen los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al **CONTRATISTA** serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – APLICACION DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Los valores de las multas y de la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, será impuesta por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** mediante resolución motivada, contra la cual procede el Recurso de Reposición. Una vez ejecutoriados los Actos Administrativos que la imponen, dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del **CONTRATISTA** o de las garantías constituidas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En el contrato quedan incorporadas todas las cláusulas excepcionales. La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - LIQUIDACION:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada. **CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

PROCESO PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II